

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-083 DE 2015**ADENDA No. 2**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta FNT-083 de 2015, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-TS 003 (SOSTENIBILIDAD PARA AGENCIAS DE VIAJES DE COLOMBIA 2015)”**, que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones y solicitudes presentadas por varios interesados a los términos y con el ánimo de garantizar la presentación de un número plural de proponentes, así:

PRIMERO. El numeral 1.3.5.5 de los términos de la Invitación Abierta FNT-083 de 2015 quedará así:

1.3.5.5 Implementador y coordinadores:

- Los implementadores (consultores) deberán contar con experiencia mínima de 1 año en procesos de implementación de sistemas de gestión; Así mismo los coordinadores (auditores internos) deberán estar certificados en sistemas de gestión.
- Contar con al menos (1) un consultor por cada 10 Agencias de Viajes que estén en el proceso de la norma NTS – TS 003 de Sostenibilidad y (1) Coordinador por cada 10 consultores o implementadores.

SEGUNDO. El numeral 4.1 de los términos de la Invitación Abierta FNT-083 de 2015 quedará así:

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (30 PUNTOS)

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos, al proponente que certifique experiencia adicional específica de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sean en asesoría técnica para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales, el puntaje se asignará de la siguiente manera:

| CRITERIOS | PUNTAJE |
|-----------------------|----------------|
| Mínimo 2 certificados | 10 |
| De 3 a 4 certificados | 20 |
| De 5 a 6 certificados | 30 |

Nota: Las certificaciones presentadas para experiencia específica deberán ser diferentes a las que se presentaron en la experiencia general como requisito habilitantes. Se podrán presentar mínimo dos certificaciones máximo 6, en caso de anexar más de 6 certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las primeras seis por orden de Foliación.

TERCERO. Adicionar NOTA 2 al numeral **1.3.9 PRESUPUESTO** de los términos de la Invitación Abierta FNT-083 de 2015, quedará así:

1.3.9. PRESUPUESTO

El valor estimado para la contratación que se derive de la presente invitación será hasta por la suma **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.000) incluido IVA**, a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00), incluido impuestos, por cada certificación realizada.

NOTA 1. El pago es proporcional al valor unitario de la norma, de acuerdo con el número de Agencias participantes en el proceso de asesoría. Así mismo el último pago quedará sujeto a la finalización del proceso de certificación, en donde se determine el número exacto de Agencias certificadas.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 423 del estatuto tributario artículo 270 de la ley 223 de 1995 y el artículo 22 de ley 47 de 1993, sobre exclusión del IVA para algunos departamentos.

NOTA 2: En caso de tener como resultado menos de 90 agencias de viajes certificadas en sostenibilidad, se le descontará por cada una de las agencias de viajes que esten por debajo de los 90 mencionados anteriormente el 100% del valor de la asesoria tecnica brindada para la implementacion de la norma siempre y cuando no sea imputable al contratista.

En caso de que se certifiquen más 90 agencias el costo por cada agencia por encima de los 90 mencionados anteriormente se reconocera el 50% del valor unitario de la asesoria tecnica brindada para la implementacion de la norma siempre y cuando no sea imputable al contratista.

CUARTO. Modificar el numeral **1.3.5 ALCANCE DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN** de los términos de la Invitación Abierta FNT-083 de 2015, quedará así:

1.3.5. ALCANCE DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de la ejecución contractual el contratista deberá asesorar 100 agencias de viajes en la NTS-TS 003 de sostenibilidad, teniendo en cuenta las siguientes actividades y obligaciones específicas:

QUINTO: Adicionar NOTA en el numeral **3.4.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** de los términos de la Invitación Abierta FNT-083 de 2015, la cual quedará así:

3.4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados dentro de los últimos cinco (5) años previos al cierre de la presente invitación, en donde su objeto o alcance contemple procesos de asistencia técnica para la adopción de procesos de sostenibilidad o de implementación de sistemas integrados de gestión y calidad.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir apostillados y autenticados.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

NOTA: La suma de los valores de los contratos deben ser mayor o igual al 80% del valor total del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha

Se firma en Bogotá a los 6 días del mes de noviembre de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONTUR